

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE VEGA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
VEGA BAJA, PUERTO RICO**

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 22
ORDENANZA NÚM. 21**

SERIE: 2023-2024

**PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 3RA DE LA ORDENANZA NÚMERO 16,
SERIE 2020-2021 A LOS FINES DE CORREGIR LAS CABIDAS DE DOS
SOLARES MENCIONADOS EN DICHA SECCIÓN; Y PARA OTROS FINES.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Vega Baja, aprobó la Ordenanza Número 16, Serie 2020-2021, mediante la cual, se autorizó al Alcalde de Vega Baja a vender solares sitios en la jurisdicción de Vega Baja, a través de subasta pública. Esto, de conformidad con los artículos 1.008, inciso (f) y 1.039, inciso (d), del Código Municipal de Puerto Rico, aprobado mediante la Ley 107-2020 y con el propósito de estimular el crecimiento poblacional y comercial de la ciudad de Vega Baja.

POR CUANTO: En la Sección 3ra de la Ordenanza Número 16, Serie 2020-2021, se incluyeron las descripciones de los solares que serían puestos para la venta. Por error involuntario, se indicaron cabidas incorrectas de los solares mencionados en los incisos 3 y 4 de la referida sección.

POR CUANTO: El artículo 2.090 del Código Municipal de Puerto Rico, aprobado mediante la Ley 107-2020, establece lo siguiente:

“Artículo 2.090 — Legalidad y Exactitud de Gastos; Responsabilidad

El Alcalde, los funcionarios y empleados en quien este delegue, y cualquier representante autorizado del mismo o del municipio, serán responsables de la legalidad, exactitud, propiedad, necesidad y corrección de los documentos y todos los gastos que se autoricen para el pago de cualquier concepto. Además, estarán sujetos a las disposiciones de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, en todo asunto relacionado con el descargue de su función pública, administrativa y fiscal. Asimismo, deberán producir y someter todos los informes que requieran las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos, procedimientos y normas aplicables dentro de los términos establecidos.”

POR CUANTO: Es necesario enmendar la Sección 3ra de la Ordenanza Número 16, Serie 2020-2021 a los efectos de corregir las cabidas de los solares mencionados en los incisos 3 y 4, incluidos en la referida medida.

POR TANTO: ORDÉNASE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE VEGA BAJA, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Enmendar la Sección 3ra de la Ordenanza Número 16, Serie 2020-2021, a los fines de corregir las cabidas de los solares mencionados en los incisos 3 y 4 de dicha sección.

SECCIÓN 2DA: La enmienda a la Sección 3ra de la Ordenanza Número 16, Serie 2020-2021, será como sigue:

SECCIÓN 3^{RA}: Los solares conocidos como *Los Solares del Este* que se pueden utilizar para este desarrollo, son los siguientes:

1. ...
2. ...
3. Solar de dos mil ciento cuarenta y uno y punto setenta y cuatro metros cuadrados (2,141.74mc) con número de Catastro 035 079 078 03 000.
4. Solar de tres mil novecientos treinta y dos y punto treinta y nueve metros cuadrados (3932.39mc) con número de catastro 035 079 078 04 000.
5. ...

Para que lea:

SECCIÓN 3^{RA}: Los solares conocidos como *Los Solares del Este* que se pueden utilizar para este desarrollo, son los siguientes:


1. ...
2. ...
3. Solar de dos mil ciento sesenta y uno y punto setenta y cuatro metros cuadrados (2,161.74mc) con número de Catastro 035 079 078 03 000.
4. Solar de tres mil novecientos treinta y punto treinta y nueve metros cuadrados (3,930.39mc) con número de catastro 035 079 078 04 000.
5. ...

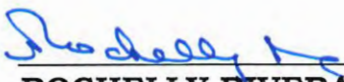
SECCIÓN 3RA: Las demás secciones y partes de la Ordenanza Número 16, Serie 2020-2021, permanecerán inalterables.

SECCIÓN 4TA: Toda Ordenanza, Resolución o parte de ésta que esté en conflicto con esta medida legislativa, queda derogada.

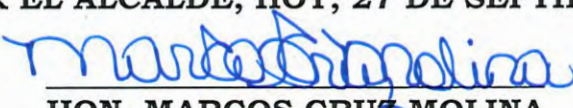
SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza entrará en vigor luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y ratificada por el Alcalde de nuestra ciudad.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.


HON. RAFAEL E. MARTÍNEZ SANTOS
PRESIDENTE LEGISLATURA


ROCHELLY RIVERA COSME
SECRETARIA LEGISLATURA

APROBADA POR EL ALCALDE, HOY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.


HON. MARCOS CRUZ MOLINA
ALCALDE